

DECRETO Nº 0998
NEUQUÉN, 27 SEP 2002

VISTO:

El Registro Nº 0327/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la fotocopia del Decreto Nº 543/02 emanado de la Municipalidad de Plottier; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma legal se dejó sin efecto el Decreto Nº 1226/01, mediante el cual se aceptó la adscripción de la **agente CORSINO ESTHER, L.P. Nº 6716**, a partir del 01 de septiembre de 2002;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto Nº 1572/01, por el cual se autorizó la adscripción de la nombrada desde este Municipio a la Municipalidad de Plottier;

Que por Informe Nº 509/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal, por la cual se deje sin efecto, con efectividad al 01 de septiembre de 2002, la adscripción de la **agente CORSINO MASSACESE ESTHER GRISEL, L.P. Nº 6716 (Grupo 01)**, en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 543/02 de la Municipalidad de Plottier;

Que la **agente MASSACESE** desempeña tareas administrativas en la División Programas Sociales Sustantivos, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 01 de septiembre de ----- 2002, la adscripción de la **agente CORSINO MASSACESE ESTHER GRISEL, L.P. Nº 6716 (Grupo 01)**, autorizada oportunamente por Decreto Nº 1572/01, en virtud de lo estipulado en el Decreto Nº 543/02 de la Municipalidad de Plottier. La nombrada desempeña tareas


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

administrativas en la División Programas Sociales Sustantivos, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; según Informe N° 509/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

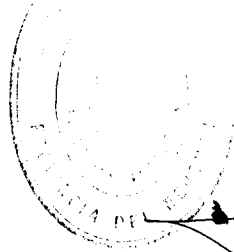
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
INAUDI.-



María Luisa Herrera
MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nouquén